



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 866-08

SALTA,

01 AGO. 2008

Expte. N° 20.036/07

VISTO:

La Res. N° 161-SRT-08, mediante la cual se aprueba el desempeño como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura: "Teoría Literaria I", de la carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación mediante la cual se aprueba el desempeño como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura de la carrera del Profesorado en Letras, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 con calificación EXCELENTE:

Expte. N°	Res. N°	Alumno	D.N.I. N°	Materia
20.036/07	161-SRT-08	JUAREZ, José Antonio	21.799.802	TEORIA LITERARIA I

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.